MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80019195-1
Av. Mcal. López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON FONDOS DE LOS ROYALTIES IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N°386677

En la Ciudad de Buena Vista, República del Paraguay, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) siendo la hora ocho puntualmente (08:00 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista sito sobre las calles Avenida Mariscal López (esq.) Colón, a efecto de llevar adelante la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el procedimiento por Contratación Directa (CD) Nº 02/2020 para la "Adquisición de alimentos no perecederos con fondos de los Royalties" identificado en el SICP con el ID N° 386677, se reúne el comité de evaluación con base en los preceptos del artículo 27° de la ley 2051/03 el cual expresa... "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".
Las personas que integran el comité evaluador designados conforme acto administrativo Resolución de la Intendencia Municipal N° _____ / 2020 de fecha dieciseis (16) de noviembre del año dos mil veinte dictado por la máxima autoridad institucional son, Licenciado Rubén Cano Brizuela con cédula de identidad Nº 3.849.053, Secretario General municipal, Señor Lucidio Rodrigo López Reyes con cedula de identidad Nº 3.848.475 Director de tránsito de la municipalidad de Buena Vista

ANTECEDENTES

.Identificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 386677, categoría identificada en el SICP N° 14 "*Productos Alimenticios*".
El acto de apertura de ofertas fue programado y llevado adelante el día viernes seis de noviembre del dos mil veinte (2020) la hora nueve con quince minutos, (09.15 a.m.) conforme al artículo 24° de la ley 2051/03.
Según se constata en el SICP la convocante ha cursado invitación a cinco oferentes identificados como:

N°	Empresa / Oferente	RUC N°	Correo electrónico
1	ALISAL	4142342 - 9	alimentossaludables09@gmail.com
2	ALITEC	913025 – 0	luismareco295@gmail.com
3	Fundación ARMORMAR	80056158-9	paiblasarevalos@hotmail.com
4	RECSA S.A.	80028787-8	recsa_sa@yahoo.com.ar
5	Néstor Antonio González Ortiz	1593030 - 0	sg.sanmiguel@hotmail.com

Acta de apertura de ofertas.
Tres firmas oferentes se presentaron al llamado licitatorio de referencia conforme al siguiente detalle:

1	Distribuidora Niño Jesús	RUC N° 3625810 - 5
2	Distribuidora Dianita	RUC N° 814961 - 5
3	FASV Import Export	RUC N° 696150 - 9
4	Nutripan	RUC N° 567339 - 9

Al momento de la apertura las firmas oferentes presentaron los siguientes documentos:			
Distribuidora Niño Jesús / un ejemplar en (ORIGINAL)	Distribuidora Dianita / un ejemplar en (ORIGINAL)	Nutripan un ejemplar en (ORIGINAL)	FASV Import Export dos ejemplares en (ORIGINAL) y (COPIA)
a)-Formulario de Oferta b)- Planilla de Oferta c)- Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta g)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.-	a)-Formulario de Oferta b)- Planilla de Oferta c)- Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta d)- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas expedido por la Contraloría General de la República Ley N° 6.355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013". e)- SIPE N° 1617710 f)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.-	a)-Formulario de Oferta b)- Planilla de Oferta c)- Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; e)- SIPE N° 1617969 f)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. g)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	a)- Formulario de Oferta b)- Planilla de Oferta c)- Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta d)- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas expedido por la Contraloría General de la República Ley N° 6.355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013". e)-Patente Municipal (Vigente) f)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta g)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. h)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

.....
Lic. Rubén Cano Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

.....
Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON FONDOS DE LOS ROYALTIES IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N°386677

ANALISIS

Posteriormente se procedió a aplicar el método de evaluación de conformidad al artículo 63° del Decreto 299272019 por el cual se reglamenta la ley 2051/03 que establece

Que, analizadas la documentación de carácter sustancial indicadas en la carta de invitación de conformidad a los preceptos del Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimien to de Oferta	Planilla de Oferta	Documentos que acredita la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de No empleo a menores	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03
1	Distribuidora Niño Jesús	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Distribuidora Dianita	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	FASV Import Export	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Nutripan	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente el comité evaluador procedió a ordenar de menor a mayor los precios ofertados por cada ítem y a verificar la existencia de errores u omisiones en la planilla de costos presentadas por los oferentes obteniendo el siguiente resultado:

Ítem	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
1	Arroz Tipo I	1	Distribuidora Dianita	24.700	24.700.000	Cumple
		2	FASV Import Export	24.780	24.780.000	Cumple
		3	Nutripan	24.780	24.780.000	Cumple
		4	Distribuidora Niño Jesús	NO Cotiza	No Coriza	No Aplica

Ítem	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
2	Fideo tipo Spaguetti	1	Distribuidora Dianita	20.990	20.990.000	Cumple
		2	FASV Import Export	24.000	24.000.000	Cumple
		3	Nutripan	24.000	24.000.000	Cumple
		4	Distribuidora Niño Jesús	29.500	29.500.000	Cumple

Ítem	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
3	Azúcar blanca	1	Distribuidora Dianita	24.640	24.640.000	Cumple
		2	FASV Import Export	27.300	27.300.000	Cumple
		3	Nutripan	28.700	28.700.000	Cumple
		4	Distribuidora Niño Jesús	30.000	30.000.000	Cumple

Ítem	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
4	Yerba Mate	1	Distribuidora Dianita	10.400	10.400.000	Cumple
		2	FASV Import Export	10.800	10.800.000	Cumple
		3	Nutripan	12.600	12.600.000	Cumple
		4	Distribuidora Niño Jesús	No Cotiza	No Cotiza	No Aplica

Ítem	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
5	Sal fina iodada	1	Distribuidora Dianita	2.250	2.250.000	Cumple
		2	FASV Import Export	2.400	2.400.000	Cumple
		3	Nutripan	2.650	2.650.000	Cumple
		4	Distribuidora Niño Jesús	3.000	3.000.000	Cumple

Ítem	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
6	Harina de Trigo triple 000	1	Distribuidora Dianita	14.990	14.990.000	Cumple
		2	Nutripan	16.000	16.000.000	Cumple
		3	FASV Import Export	16.200	16.200.000	Cumple
		4	Distribuidora Niño Jesús	19.500	19.500.000	Cumple

Ítem	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
7	Aceite vegetal de soja	1	Distribuidora Dianita	22.900	22.900.000	Cumple
		2	FASV Import Export	23.400	23.400.000	Cumple
		3	Nutripan	23.470	23.470.000	Cumple
		4	Distribuidora Niño Jesús	25.000	25.000.000	Cumple

Del resultado de la verificación realizada de conformidad al costo unitario y total presentado por los oferentes el comité determina que no existen inconsistencias aritméticas en relación a los precios y cantidades, por lo tanto las ofertas presentadas por las firmas ***Distribuidora Dianita, Distribuidora Niño Jesús, FASV Import Export y Nutripan*** CUMPLEN con la presentación de los costos unitarios y totales de los ítems solicitados.

Observaciones Realizadas al momento de la realización del acta de apertura de ofertas.

Del acta de apertura de ofertas se han registrado las siguientes observaciones:

El representante de la firma unipersonal Distribuidora Dianita manifiesta que:

a- Se aplique el margen de preferencia nacional del veinte (20%) por ciento a los ítems ofertados.

Comité de evaluación: Con relación a la observación que a entender del comité evaluador se trata de una solicitud por parte del representante de la firma Distribuidora Dianita, el mismo será considerado en el estadio evaluativo pertinente si es susceptible de aplicación.

.....
Lic. Rubén Cano Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

.....
Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON FONDOS DE LOS ROYALTIES IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N°386677

Seguidamente en cumplimiento con el artículo 63° del Decreto Reglamentario 2992/2019 el comité procede a verificar si las empresas oferentes cumplen con el rango de porcentaje establecido en la carta de invitación en cumplimiento de la Resolución 1890/2020 que respecto a este apartado establece…*"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
1	Arroz Tipo I	24.780	1	Distribuidora Dianita	24.700	Cumple
			2	FASV Import Export	24.780	Cumple
			3	Nutripan	24.780	Cumple
			4	Distribuidora Niño Jesús	No Cotiza	No Aplica

Para el ítem N° 1 los precios presentados por la firma oferente ***Distribuidora Dianita,*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido para precios por debajo del referencial que no supera el 25% por lo tanto CUMPLE con los índices establecidos por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación

Los precios presentados por las firmas oferentes ***FASV Import Export y Nutripan*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido por lo tanto CUMPLEN con los índices establecidos por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación..

La empresa ***Distribuidora Niño Jesús*** *NO presentó cotización para el ítem Nª 1.*

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
2	Fideo tipo Spaguetti	24.500	1	Distribuidora Dianita	20.990	Cumple
			2	Nutripan	24.000	Cumple
			3	FASV Import Export	24.000	Cumple
			4	Distribuidora Niño Jesús	29.500	No Cumple

Para el ítem N° 2: los precios presentados por los oferentes ***Distribuidora Dianita, Nutripan y FASV Import Export*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación para precios que no superan el 25% por debajo del referencial por lo tanto los oferentes mencionados precedentemente CUMPLEN con los índices establecidos.

Sin embargo los costos presentados por la empresa ***Distribuidora Niño Jesús*** se encuentra por encima del 15% sobre el costo referencial por lo tanto los precios del oferente indicado NO CUMPLE por superan el porcentaje por encima del referencial.

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
3	Azúcar blanca	29.900	1	Distribuidora Dianita	24.640	Cumple
			2	FASV Import Export	27.300	Cumple
			3	Nutripan	28.700	Cumple
			4	Distribuidora Niño Jesús	30.000	Cumple

Para el ítem N° 3: Los precios presentados por los oferentes **Distribuidora Dianita, FASV Import Export y Nutripan** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación para precios que no superan el 25% por debajo del referencial

Los precios presentados por la empresa oferente **Distribuidora Niño Jesús** se encuentran dentro del porcentaje que no superan el 15% por encima del costo referencial por lo tanto CUMPLE con los índices establecidos en la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
4	Yerba Mate	12.680	1	Distribuidora Dianita	10.400	Cumple
			2	FASV Import Export	10.800	Cumple
			3	Nutripan	12.600	Cumple
			4	Distribuidora Niño Jesús	No Cotiza	No Aplica

Para el ítem N° 4: los precios presentados por la firma oferente ***Distribuidora Dianita y FASV Import Export y Nutripan*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido para precios por debajo del referencial que no supera el 25% por lo tanto CUMPLEN con los índices establecidos por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación

La empresa ***Distribuidora Niño Jesús*** *NO presentó cotización para el ítem Nª 4.*

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
5	Sal fina iodada	2.700	1	Distribuidora Dianita	2.250	Cumple
			2	FASV Import Export	2.400	Cumple
			3	Nutripan	2.650	Cumple
			4	Distribuidora Niño Jesús	3.000	Cumple

Para el ítem N° 5: Los precios presentados por los oferentes ***Distribuidora Dianita, FASV Import Export y Nutripan*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación para precios que no superan el 25% por debajo del referencial por lo tanto todas las empresas CUMPLEN con los índices establecidos.

Los precios presentados por la empresa oferente **Distribuidora Niño Jesús** se encuentran dentro del porcentaje que no superan el 15% por encima del costo referencial por lo tanto CUMPLE con los índices establecidos en la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Lic. Rubén Cano Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON FONDOS DE LOS ROYALTIES IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N°386677

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
6	Harina de Trigo triple 000	16.260	1	Distribuidora Dianita	14.990	Cumple
			2	Nutripan	16.000	Cumple
			3	FASV Import Export	16.200	Cumple
			4	Distribuidora Niño Jesús	19.500	No Cumple

Para el ítem N° 6: Los precios presentados por los oferentes ***Distribuidora Dianita, Nutripan, FASV Import Export y Nutripan*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación para precios que no superan el 25% por debajo del referencial por lo tanto las empresas CUMPLEN con los índices establecidos.
Sin embargo los costos presentados por la empresa ***Distribuidora Niño Jesús*** se encuentra por encima del 15% sobre el costo referencial por lo tanto los precios del oferente indicado NO CUMPLE por superan el porcentaje por encima del referencial.

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
7	Aceite vegetal de soja	21.740	1	Distribuidora Dianita	22.900	Cumple
			2	FASV Import Export	23.400	Cumple
			3	Nutripan	23.470	Cumple
			4	Distribuidora Niño Jesús	25.000	Cumple

Para el ítem N° 7: Los precios presentados por los oferentes ***Distribuidora Dianita, FASV Import Export Nutripan y Distribuidora Niño Jesús*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación para precios que no superen el 15% por encima del costo referencial por lo tanto las empresas CUMPLEN con los índices establecidos.
Posteriormente el comité evaluador procede al análisis de la documentación de carácter formal presentada por los oferentes. Considerando el sistema de adjudicación determinando por la convocante (Ítems) los documentos son analizados tomando como base los términos establecidos en el pliego de bases en concordancia con la normativa vigente.
Considerando los precios presentados por el oferente Distribuidora Dianita, la cual presentó la cotización más baja para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 la misma se analiza en detalle:

Oferente - Distribuidora Dianita		
Documentos de Carácter Formal	Criterio	
	Cumple	No Cumple
Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: • Ítem N° 1 Arroz tipo I • Ítem N° 2 Fideo tipo espagueti • Ítem N° 3 Azúcar blanca • Ítem N° 4 Yerba mate • Ítem N° 5 Sal fina • Ítem N° 6 Harina de trigo triple 000 • Ítem N° 7 Aceite vegetal de soja El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. No serán consideradas documentaciones expedidas por distribuidoras que no acompañen la autorización del fabricante de los productos ofertados.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 275637 – Expedido:15/10/2020	Cumple	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (El oferente presenta CPEN de las empresas fabricantes)	Cumple	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. N° de registro de DJBR 0450 – Expedido: 02/06/2020	Cumple	
Certificado de cumplimiento tributario (CCT) N° 4270104149650	Cumple	
Declaración Jurada por la cual el Oferente se compromete a adquirir productos de la agricultura familiar en un porcentaje de diez (10%) por ciento (Presenta)	Cumple	

Oferente - Distribuidora Dianita		
Documentos de Carácter Formal – Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2017, 2018, 2019. Para calificar el cumplimiento del presente criterio por parte del oferente el comité evaluador realiza la verificación de la Constancia de RUC (ACTIVIDAD PRINCIPAL INSCRIPTA y/o SECUNDARIA) obrante en el Sistema de Información de las Constataciones Públicas SICP en carácter de Declaración Jurada, de manera a determinar si la actividad realizada por el oferente en los años requeridos corresponde o tiene relación al objeto de la contratación.		
	Criterio	
	Cumple / No Cumple	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en los años requeridos. (El oferente presenta documentación (Copia de contratos, Certificado de cumplimiento, notas de remisión, órdenes de compra, órdenes de servicio y facturación correspondiente al año 2019)	Cumple	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en los años requeridos. (El oferente presenta documentación (Copia de contratos, Certificado de cumplimiento, notas de remisión y facturación correspondiente al año 2018)	Cumple	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en los años requeridos. El oferente presenta documentación Copia de contrato para Sub contratación para provisión de almuerzo escolar, Certificado de cumplimiento de sub contratación, facturación correspondiente al año 2017) Observación: De la verificación de la Constancia de RUC del año dos mil diecisiete se desprende la Información que el Oferente NO SE ENCONTRABA HABILITADO POR LA SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET) para realizar actividades comerciales relacionadas al rubro objeto de la presente contratación, por lo tanto la documentación presentada como experiencia, no es considerada por carecer de habilitación.		No Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (Verificado según documento expedido por la Municipalidad de Coronel Oviedo obrante en el SICP en carácter de Declaración Jurada identificado como Recibo N° 837480 – Expedido en fecha 04/07/2020	Cumple	

CRITERIO EVALUATIVO DEL COMITÉ PARA CALIFICAR LA VALIDÉZ DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE DISTRIBUIDORA DIANITA
Teniendo en cuenta las facultades que la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" otorga al comité de evaluación, en el presente apartado se disponen a ofrecer una explicación lógica que a su criterio y conforme a los términos de la carta de invitación del llamado el cual solicita experiencia relacionada al objeto del llamado, comercialización de productos alimenticios entre los años dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve.
Para considerar la validez de la experiencia en el rubro (Comercialización de productos alimenticios) la evaluación de la procedencia de los documentos de respaldo deben ser acordes a las actividades indicadas en la Constancia del RUC del año requerido. En tal sentido y conforme se desprende de los documentos del oferente verificados en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas en carácter de Declaración Jurada se obtuvo la siguiente Información:

.....
Lic. Rubén Cano Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

.....
Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON FONDOS DE LOS ROYALTIES IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N°386677

- **VERIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE RUC AÑO 2017**

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION — FECHA 29/06/2017
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
814961	5	MEGM643040

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
MENDEZ	GONZALEZ	**********	MANUEL ANTONIO

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasia - Persona Física)
DISTRIBUIDORA DIANITA-MANUEL MENDEZ CONSULTORIA

Correo Electrónico
AVANZA_2010@HOTMAIL.COM

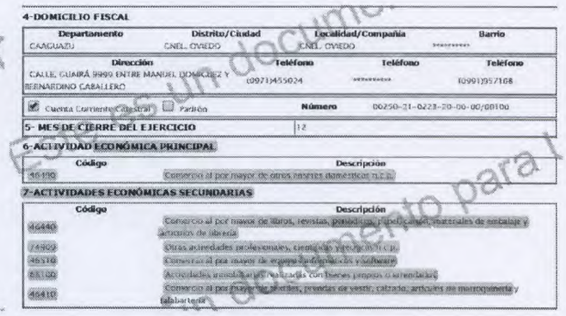

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAAGUAZU	CNEL. OVIEDO	CNEL. OVIEDO	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, GUAIRA 9999 ENTRE MANUEL DOMINGUEZ Y BERNARDINO CABALLERO N°CASA	(0971)455024	**********	(0991)957108

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón — Número 00250-21-0223-20-00-00/00100

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO: 12

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
46190	Comercio al por mayor de otros enseres domésticos n.c.p.

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
46440	Comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
46519	Comercio al por mayor de equipos informáticos y software
68109	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
46410	Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería y talabartería

DISTRIBUIDORA "DIANITA"
IMPORT - EXPORT
de Manuel Antonio Méndez Gonzalez
Compra Venta de Productos en General - Productos Alimenticios
Actividades de Servicios Varios (Fiesta, Buffet, Alquiler de Local)
Artículos Electrónicos - Muebles - Servicios Personales
Guairá e/ Manuel Gonzalez y Bernardino Caballero - Tel.: (0521) 205 516
Cel.: (0981) 319 390 - Email: manu.mendez@hotmail.com - Coronel Oviedo -Paraguay

TIMBRADO N° 11982826
Fecha Inicio Vigencia 01/03/2017
Fecha Fin Vigencia 28/02/2018
RUC. 814961 - 5
FACTURA
N° 001-001-0000267

Fecha de Emisión: 31.08.2017 — Condición de Venta: CONTADO (x) CRÉDITO ( )

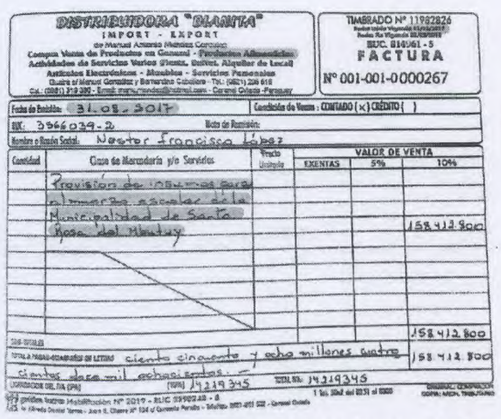

DISTRIBUIDORA "DIANITA"
IMPORT - EXPORT
de Manuel Antonio Méndez Gonzalez
Compra Venta de Productos en General - Productos Alimenticios
Actividades de Servicios Varios (Fiesta, Buffet, Alquiler de Local)
Artículos Electrónicos - Muebles - Servicios Personales
Guairá e/ Manuel Gonzalez y Bernardino Caballero - Tel.: (0521) 205 516
Cel.: (0981) 319 390 - Email: manu.mendez@hotmail.com - Coronel Oviedo -Paraguay

TIMBRADO N° 11982826
Fecha Inicio Vigencia 01/03/2017
Fecha Fin Vigencia 28/02/2018
RUC. 814961 - 5
FACTURA
N° 001-001-0000267

Fecha de Emisión: 31.08.2017 — Condición de Venta: CONTADO (x) CRÉDITO ( )
RUC: 3966039-2 — Nota de Remisión:
Nombre o Razón Social: Nestor Francisco Lopez

Cantidad	Clase de Mercadería y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	Provisión de insumos para almuerzos escolares de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy				158.412.800
					158.412.800

SON GUARANIES: ciento cincuenta y ocho millones cuatro ciento doce mil ochocientos. —
TOTAL GS: 14219345 — (IVA) 14219345

Del análisis y verificación efectuado se constata que, ni la actividad económica principal ni secundaria del oferente Distribuidora Dianita con RUC N° 814961 – 5 conforme se constata con la Constancia de RUC del año 2017 documento extraído del Sistema Informático de las Contrataciones Públicas en carácter de declaración Jurada tiene relación a la comercialización de alimentos o productos alimenticios como lo solicita el objeto del llamado.

La Constancia de RUC del año 2017 refleja que la actividad principal inscripta de la firma Distribuidora Dianita refiere "Comercio al por mayor de otros enseres domésticos n. c. p.", lo cual significa que el mismo en ese año (2017) no se encontraba habilitado por la Sub Secretaria de Estado de Tributación SET para ejercer la actividad económica (Comercialización de productos alimenticios), sin embargo lo llamativo es que presenta facturación por Provisión de Insumos para almuerzo Escolar para la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, y que en la descripción de las actividades indicadas en la factura se observa llamativamente la inscripción "Productos Alimenticios" en contraposición a la Resolución SET N° 1.382/05 Inciso "A" Requisitos Generales para las facturas y boletas de venta; artículo 1° *En el recuadro superior izquierdo se deberá imprimir en orden consecutivo los siguientes datos: nombres y apellidos o razón social del contribuyente, dirección del establecimiento principal y de la sucursal donde se expide el documento* ***y la actividad económica registrada en el RUC***. (* el subrayado y la negrita es nuestro).

- **VERIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE RUC AÑO 2018**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — FECHA 04/07/2018
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

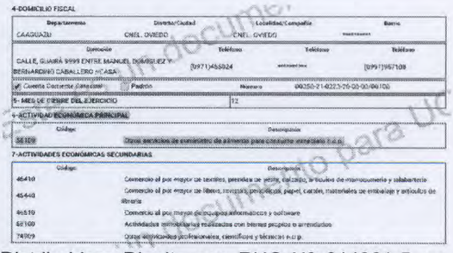

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAAGUAZU	CNEL. OVIEDO	CNEL. OVIEDO	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, GUAIRA 9999 ENTRE MANUEL DOMINGUEZ Y BERNARDINO CABALLERO N°CASA	(0971)455024	**********	(0991)957108

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón — Número 00250-21-0223-20-00-00/00100

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO: 12

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
56109	Otros servicios de suministro de alimentos para consumo inmediato n.c.p.

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
46410	Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería y talabartería
46440	Comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
46519	Comercio al por mayor de equipos informáticos y software
68109	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

De la verificación de la constancia de RUC del año 2018 el oferente Distribuidora Dianita con RUC N° 814961-5, se constata que la actividad comercial principal efectivamente corresponde a l código 56109 - "Otros servicios de suministro de alimentos para el consumo inmediato n. c. p." en consecuencia el oferente en el año dos mil dieciocho se encontraba habilitado para ejecutar las actividades comerciales relacionadas al objeto de la presente contratación, en tal sentido la documentación presentada para demostrar la experiencia se adecua a los requerimientos de la convocante

.....
Lic. Rubén Cano Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

.....
Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON FONDOS DE LOS ROYALTIES IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N°386677

- **VERIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE RUC AÑO 2019**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — FECHA 05/11/2019
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
CONSTANCIA-PERSONA FISICA

[x] Persona Física [ ] EIRL [ ] Condominio [ ] Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior	
Numero	DV		
814961	5	ME0854/2401	

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
MENDEZ	GONZALEZ		MANUEL ANTONIO

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominio / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Física)
DISTRIBUIDORA DIANITA-MANUEL MENDEZ GONZALEZ
Correo Electronico
ignaciosservicios17@gmail.com

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
04/11/2013		02/08/2019

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico		Condominio o Sucesion	
Numero	Folgna	Tipo Documento	
Fecha			

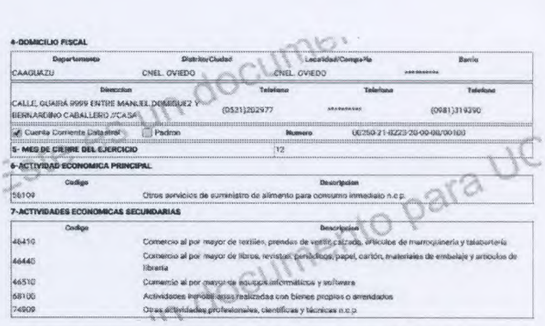

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAAGUAZU	CNEL. OVIEDO	CNEL. OVIEDO	

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE GUAIRA 9999 ENTRE MANUEL DOMINGUEZ Y BERNARDINO CABALLERO /CASA	(0521)202977		(098)1319390

[x] Cuenta Corriente Contribuyente [ ] Padron — Numero 00250-21-0223-20-00-00/00103

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO: 12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
56109	Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
46410	Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería y talabartería
46440	Comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
46510	Comercio al por mayor de equipos informáticos y software
68100	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

De los datos extraídos de la constancia de RUC del año dos mil diecinueve del oferente Distribuidora Dianita con RUC N° 814961-5, se constata que la actividad comercial principal efectivamente corresponde al código 56109 - "Otros servicios de suministro de alimentos para el consumo inmediato n. c. p." en consecuencia el oferente en el año dos mil diecinueve se encontraba habilitado para ejecutar las actividades comerciales relacionadas al objeto de la presente contratación, en tal sentido la documentación presentada para demostrar la experiencia se adecua a los requerimientos de la convocante.

Que, tomando en cuenta la documentación solicitada en el pliego de bases (Índices de experiencia de los años 2017 – 2018 – 2019), de la verificación de los documentos obrantes en la oferta comparados y analizados con la Constancia de RUC de los años 2017, 2018 y 2019 los miembros del comité evaluador determinan que la firma Distribuidora Dianita con RUC N° 814961-5 *NO CUMPLE* con los índices de experiencia exigidos por la convocante hecho que no puede ser subsanado por ningún requerimiento de carácter formal, en consecuencia se *DESCALIFICA* la propuesta económica presentada por la firma Distribuidora Dianita con RUC N° 814961-5 para los ítems 1,2,3,4,5,6 y 7 solicitados para la presente contratación.

Posteriormente el comité procede al análisis documental de la firma FASV Import Export con RUC N° 696150 - 9 para los ítems N° 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7 por lo tanto el comité solicitó a la convocante a proceder al requerimiento documental de carácter formal necesario para que la oferta presentada sea susceptible de evaluación.

La solicitud fue realizada a través de la dirección de correo electrónico denunciado por el oferente en el formulario N° 1 obrante en la oferta faty.sartorio@hotmail.com

Gmail — Redactar — Recibidos — Destacados — Pospuestos — Importantes — Enviados — Borradores — Spam — Categorías — Meet — Nueva reunión — Unirse a una reunión — Hangouts — Municipalidad — Desconocido

SOLICITUD_DE_DOCUMENTOS_ID_N° 386677

Municipalidad Buena Vista <munibuena@gmail.com> 19 nov 2020 15:08
para faty_sartorio

Señores
FASV IMPORT EXPORT - RUC N° 696150 - 9
E – mail: faty_sarturioy@hotmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista se dirige a Usted/es en el marco del procedimiento licitatorio por Contratación Directa (CD) N° 02/2020 para la "Adquisición de alimentos no perecederos con fondos de los Royalties" a efecto de solicitarle vía nota en datos adjuntos sea remitida a esta dependencia documentación de carácter formal con el propósito de dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas

Atentamente

Hugo C. Ortigoza
Encargado de la UOC

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO

Municipalidad de Buena Vista
Estamos trabajando para que nuestra Ciudad siga creciendo. Juntos vamos por más !!!

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
Unidad Operativa de Contrataciones

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Buena Vista, 19 de noviembre 2020

Señores
FASV IMPORT EXPORT – RUC N° 696150 - 9
E – mail: faty.sartorio@hotmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista se dirige a Usted/es en el marco del procedimiento licitatorio por Contratación Directa (CD) N° 02/2020 para la "Adquisición de alimentos no perecederos con fondos de los Royalties" a efecto de solicitarle vía nota en datos adjuntos sea remitida a esta dependencia documentación de carácter formal con el propósito de dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas

a) Autorización (en fotocopia) y / o Resolución de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de Alimentos, Bebidas, Aditivos Alimentarios y Afines de Productos de Higiene Personal y Cosméticos de Alimentos, bebidas, aditivos alimentarios y afines, productos de higiene personal y cosméticos de origen nacional, importados o destinados a la exportación, de conformidad con la Ley 1119/97 "De Alimentos" y sus Decretos Reglamentarios;
b) Registro Sanitario de los productos alimenticios (RSAA) expedido por el INAN de los siguientes productos: Arroz tipo 1, Polvo (con espiguilla, sabor blanco, entre otros), Aceite de oliva y aceite vegetal encontrados en oferta.
c) Certificado de Fiscalidad y Riqueza Nacional (CFRN) expedido por el M.H.C de los productos ofertados (Declaraciones Juradas correspondientes a todos los productos ofertados)

Los documentos solicitados deben ser presentados en sobre cerrado dirigido a la convocante correctamente rotulado con la descripción del llamado y correspondiente a los ítems cotizados presentados. Solares, rotulado y firmado por el representante legal de la empresa en donde se entregó en el área de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista sito sobre la calle Avenida Mcal. López y Colón, la presentación de ítem, términos, más beneficiosos y que no sean legibles serán motivo de rechazo. En la oferta "El plazo límite de presentación es hasta el día martes 24 de noviembre de 2020 a las horas como así mismo indicado (10:30 con 1 no cumplimiento del artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 por el cual se Reglamenta la ley 3721/09 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Hugo Cesar Ortigoza
Responsable UOC

La firma oferente FASV Import Export con RUC N° 696150 - 9 NO ha dado respuesta al requerimiento documental solicitado en el plazo que tenía para hacerlo en tal sentido el comité evaluador procedió a aplicar los términos del artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 que expresa…*"Siempre y Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria"*…En virtud a las actuaciones obrantes, a la falta de respuesta al requerimiento documental solicitado, en concordancia con los términos del artículo precedente el comité de evaluación RECHAZA la oferta de la firma oferente FASV Import Export con RUC N° 696150 – 9.

Seguidamente el comité procede al análisis documental de la firma NUTRIPAN con RUC N° 567339 - 9 para los ítems N° 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7 por lo tanto el comité solicitó a la convocante a proceder al requerimiento documental de carácter formal necesario para que la oferta presentada sea susceptible de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — UOC

.....
Lic. Rubén Cano Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

.....
Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON FONDOS DE LOS ROYALTIES IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N°386677

La solicitud fue realizada a través de la dirección de correo electrónico denunciado por el oferente en el formulario N° 1 obrante en la oferta nutripan.vallejos@gmail.com

La firma oferente Nutripan con RUC N° 567339 - 9 NO ha dado respuesta al requerimiento documental solicitado en el plazo que tenía para hacerlo en tal sentido el comité evaluador procedió a aplicar los términos del artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 que expresa…*"Siempre y Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria"*…En virtud a las actuaciones obrantes, a la falta de respuesta al requerimiento documental solicitado, en concordancia con los términos del artículo precedente el comité de evaluación RECHAZA la oferta de la firma oferente Nutripan con RUC N° 567339 – 9.

Dando continuidad a la evaluación el comité procede al análisis documental de la firma Distribuidora Niño Jesús con RUC N° 3625810-5 para los ítems N° 2,3,5,6 y 7 consultado el Sistema de Proveedores del Estado de la página www.contrataciones.gov.py de la cual se ha obtenido la información que el oferente no es proveedor del estado hecho que no es limitante para la participación, por lo tanto el comité solicitó a la convocante a proceder al requerimiento documental de carácter formal necesario para que la oferta presentada sea susceptible de evaluación.
La solicitud fue realizada a través de la dirección de correo electrónico denunciado por el oferente en el formulario N° 1 obrante en la oferta david_caceres07@hotmail.com

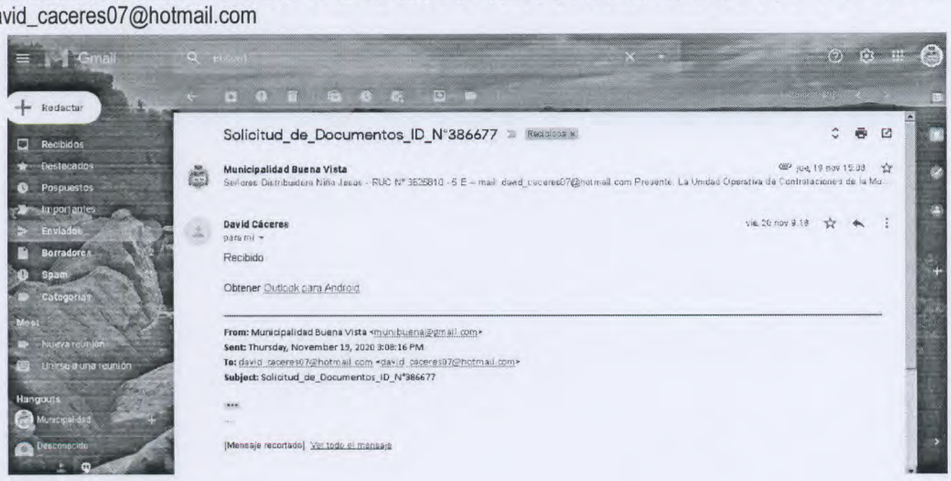

La firma oferente Distribuidora Niño Jesús con RUC N° 3625810-5 NO ha dado respuesta al requerimiento documental solicitado en el plazo que tenía para hacerlo en tal sentido el comité evaluador procedió a aplicar los términos del artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 que expresa…*"Siempre y Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria"*…En virtud a las actuaciones obrantes, a la falta de respuesta al requerimiento documental solicitado, en concordancia con los términos del artículo precedente el comité de evaluación RECHAZA la oferta de la firma oferente Distribuidora Niño Jesús con RUC N° 3625810-5.

.....
Lic. Rubén Cano Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

.....
Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON FONDOS DE LOS ROYALTIES IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N°386677

Evaluación de la aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En relación a la solicitud realizada al momento de formular observaciones durante al acta de apertura de ofertas por parte del representante de la empresa Distribuidora Dianita solicitando se aplique el margen de preferencia, el comité determina que, el referido margen de preferencia es improcedente e inaplicable a favor de la firma recurrente en virtud a que la oferta presentada no cumple con el (índice) en experiencia año dos mil diecisiete (2017) exigido en la carta de invitación y solicitado por la convocante.
En relación a la presentación y/o tramitación del Certificado de Producto y Empleo Nacional por parte de las firmas representantes o Distribuidoras de los productos ofertados por los oferentes FASV Import Export con RUC N° 696150 – 9, Nutripan con RUC N° 567339 – 9 y Distribuidora Niño Jesús con RUC N° 3625810-5; el comité NO ha podido verificar la existencia del mismo a través de los medios digitales en virtud a la falta de presentación de la autorización del Representante y/o distribuidor de los productos ofertados..

Recomendación del Comité Evaluador:

Que, en atención a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa "Declaración de la licitación desierta"…*"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos…a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".*

Que, de conformidad a las disposiciones previamente enunciadas en el inciso "b" del artículo 30° de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y a los preceptos enunciados que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación exhorta al Intendente Municipal de Buena Vista Estanislao Silvero declarar DESIERTA la presente licitación con la descripción "Adquisición de alimentos no perecederos con fondos de los Royalties" con ID N° 386677 para los ítems N° 1,2,3,4,5,6 y 7; salvo mejor parecer del ejecutivo municipal.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y la recomendación de declaración DESIERTA, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.

.....
Lic. Rubén Cano Brizuela
Miembro del Comité Evaluador

.....
Lucidio Rodrigo López
Miembro del Comité Evaluador